



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas	De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1993	Lunes 3 de mayo		Número 81

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos verbal civil, seguidos con el número 483/1992, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 22 de marzo de 1993. La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal, promovidos por Campsa, S. A., Cía. arrendataria del Monopolio de Petr leo, representada por el Procurador D. Eusebio Guti rrez G mez y dirigido por el Letrado D. Jos  Mar a Cod n Herrera, contra F lix Alonso Barbero, asistido del Letrado D. Juan Carlos Hernando Alonso, contra la C a. Seguros T cnica Aseguradora, declarada en rebeld a contra el Consorcio de Compensaci n de Seguros y en su defensa la Letrada do a Mar a Jos  Pando Bonet, que versa sobre reclamaci n de cantidad, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jur dicos...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda deducida en representaci n de Campsa, S. A., arrendataria del Monopolio de Petr leo, contra F lix Alonso Barbero, C a. Seguros T cnica Aseguradora y Consorcio de Compensaci n de Seguros, debo condenar y condeno a  stos a que abonen a la actora la suma de 75.687 pesetas, abonando cada parte las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta sentencia podr  interponerse en este Juzgado recurso de apelaci n en el plazo de cinco d as, a contar desde su notificaci n.

As , por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificaci n en legal forma a la parte demandada Comp a a de Seguros T cnica Aseguradora, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 2 de abril de 1993. - El Secretario (ilegible).

2506.-6.080

Juzgado de Primera Instancia e Instrucci n n mero dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia n mero dos de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo n mero 112/1993, promovido por Banco de Castilla, S. A., contra Delineaci n por Ordenadores y Copias, S. A., Teodoro Ozar n Garc a, Pilar Ramos Antol n, Alberto de la Pe a Guti rrez, Mar a Jes s Acero Iglesias y Inversiones Castellanas, S. A., en reclamaci n de 5.511.786 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha demandada, Delineaci n por Ordenadores y Copias, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el t rmino de nueve d as se personen en autos y se oponga si le conviniere. De no personarse le parar  el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 1 de abril de 1993. - El Secretario (ilegible).

2507.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucci n n mero cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia n mero cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuaci n se dir n, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 3 de marzo de 1993. Vistos por D. Roger Redondo Arg elles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n mero cuatro de los de esta capital, los autos de juicio verbal n mero 436/92, seguidos a instancia de D. Pedro Pe a Ortiz, representado por el Procurador D. Sigfredo P rez Iglesias y bajo la direcci n letrada de don Dionisio Montoya Ballesteros, contra D. Eduardo Calvo Galarreta, en situaci n de rebeld a procesal y C a. de Seguros "Mapfre", representada por el Procurador D. Roberto Santamar a Villorojo y bajo la direcci n letrada de D. Felipe Real Chicote.

Fallo: Que estimando como estimo parcialmente la demanda de juicio verbal en reclamaci n de cantidad por hechos derivados de la circulaci n de veh culos a motor, interpuesta por el Procurador D. Sigfredo P rez Iglesias, en nombre y representaci n de D. Pedro Pe a Ortiz, frente a D. Eduardo Calvo

Galarreta, en situación de rebeldía procesal y la Cía. de Seguros «Mapfre», representada por el Procurador D. Roberto Santamaría Villorejo, debo condenar y condeno a dichos demandados en forma solidaria a que abonen al actor la cantidad de trescientas setenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas (373.455 pesetas), las cuales devengarán los intereses consignados en el artículo 921 de la L. E. Civil desde la fecha de la presente hasta su completo pago, absolviendo a los demandados del resto de la pretensión actora, todo ello sin especial imposición de las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada D. Eduardo Calvo Galarreta, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 2 de abril de 1993. - El Secretario (ilegible).

2509.-7.410

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente, hago saber:

Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 168/92, sobre reclamación de cantidad, cuantía 343.451 pesetas, seguidos a instancia de Cristalerías del Norte, S. A., representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra D. Teófilo Villameriel Clemente, constituido en rebeldía y con domicilio en calle Las Huesas de Frómista (Palencia), mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad del demandado y depositado en el domicilio del mismo:

1. - Vehículo Ford Orión CL, matrícula P-7245-E, valorado pericialmente en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, el día 16 de junio y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda, el setenta y cinco por ciento de su valor y se fija para su celebración el día 16 de julio y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera, el día 16 de septiembre y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber además a los licitadores que para tomar parte en las subastas proyectadas habrán de consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Burgos, y a resultas del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda y en la tercera el veinte por ciento del tipo de la segunda. Que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, consignación que les será devuelta, a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como pago de parte del precio

de la venta. Que la actora no precisa de tal consignación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Y para que sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 1 de abril de 1993. - El Juez, María Luisa Abad Alonso. - La Secretaria Judicial (ilegible).

2510.-8.360

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

En autos de juicio ejecutivo número 284/91, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Banco de Santander, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra Cahesy, S. L., D. Santiago de la Cal y de las Heras, doña María Castillo Terrón y D. Amador de las Heras Bombín, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. - En Burgos, a 24 de febrero de 1992. - La Ilustrísima señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 284 de 1991, seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales D. Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado D. Fernando Dancausa Treviño, contra Cahesy, S. L., D. Santiago de la Cal y de las Heras, doña María Castillo Terrón y D. Amador de las Heras Bombín.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Cahesy, S. L., don Santiago de la Cal y de las Heras, doña María Castillo Terrón y D. Amador de las Heras Bombín, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Banco de Santander, S. A., de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas) de principal, intereses pactados y costas que se imponen a dicho demandado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los cedemandados rebeldes Cahesy, S. L., doña María Castillo Terrón y D. Amador de las Heras Bombín, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Burgos, a 30 de marzo de 1993. - El Juez, Luisa Abad Alonso. - La Secretaria Judicial (ilegible).

2511.-4.180

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 439/92, seguido a instancia de D. José Francisco López Arnáiz, representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra D. Celso Gento Barcenilla y doña Nelli Bercedo García, sobre reclamación de cantidad.

Que por propuesta de providencia de fecha 23 de diciembre último, se ha admitido a trámite la demanda y se acordó emplazar a los demandados D. Celso Gento Barcenilla y doña Nelli Bercedo García, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Burgos, a 31 de marzo de 1993. - El Juez, Juan Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

2512.-3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Aranda de Duero, en resolución de esta fecha dictada en autos de demanda de divorcio civil número 61 de 1993, seguida a instancia de doña Hortensia Guijarro Carravilla, representada por el Procurador D. José Carlos Arranz Cabestrero, contra don Luis García Mateo, ha acordado dar traslado de la demanda al demandado emplazándole para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no verificarlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento al demandado don Luis García Mateo, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente cédula que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y que firmo en Aranda de Duero, a 24 de febrero de 1993. - La Secretaria (ilegible).

2517.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 1/390/1993, a instancia de Miguel Pérez Lozano, Rsl. Direc. Gral. Empleo, desestima R.alzada c/Rsl. Direc. Prov. Trabajo de Burgos, confirma acta 355/92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de abril de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2524.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 1/391/1993, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Deleg. Burgos, desestima tática, reclamación al Ayto. de Villaquirán de los Infantes, oponiéndose a la concesión licencia obras a Martín Rubio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de abril de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2525.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 1/392/1993, a instancia de Banco de Madrid, S. A., Rsl. 258 febrero 93, desestimando (M. Interior), R.alzada c/Rsl. Gobierno Civil de Burgos 25-9-92, imponiendo sanción por medidas seguridad en Banco.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de abril de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2526.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 1/393/1993, a instancia de Talleres Portugal, S. L., Rsl. 18 febrero del 93, Direc. Gral. Comercio y Consumo de la Junta, s/expte. 181/90, por presunta comisión infracción en materia defensa consumidor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de abril de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2527.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 1/348/1993, a instancia de Castilla Alquile Un Coche, S. A., Rsl. Direc. Gral. Prov. Trabajo de Burgos, 20 abril del 92, referida al acta de infracción 1571/91, sobre realización de horas extraordinarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de marzo de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2529.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 1/397/1993, a instancia de Galerías Preciados, S. A., acuerdo Direc. Gral. Trabajo 26-1-93, en R. alzada c/Rsl. Delegación Prov. Trabajo de Burgos, imponiendo sanción en acta infracción 106/92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de abril de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2530.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 1/347/1993, a instancia de Castilla Alquile Un Coche, S. A., Rsl. Direc. Prov. Trabajo de Burgos, 20 abril del 92, acta de infracción 1568/91, sobre realización de horas extraordinarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de marzo de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2531.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 1/408/1993, a instancia de Begoña Barcenilla García, acuerdo 23-3-92, de la Direc. Prov. INSALUD de Burgos, publicó adjudicación plazas personal no sanitario (T. E. L.) y no valoró servicios prestados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de abril de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2634.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 1/384/1993, a instancia de Excavaciones y Contratas Menper, S. L., Rsl. 18 Marzo del 92, de la Direc. Prov. Trabajo de Burgos, y c/Rsl. 25 de enero del 93, desestima R. alzada en acta infracción seguridad e higiene 1262/91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de marzo de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2689.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 1/409/1993, a instancia de Stork Inter Ibérica, S. A., Rsl. Direc. Prov. Trabajo de Burgos, 4 marzo del 92, escrito de descargos de acta 1300/91, confirmada por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de abril de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2690.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 1/412/1993, a instancia de José Manuel Cantón Salazar, Rsl. Recaudador Ayto. Briviesca 2-2-89 y 11-12-91, acuerdo Ayto. 31-1-92 y c/providencia de embargo de bienes de enero de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de abril de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2691.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación.

Referencias: F. 2.652.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Nueva CT. en Hospital de Santiago en sustitución del actual.

Características principales: LsMT subterráneas a 13,2/20 KV. para la conexión de nuevo CT. con la red de Miranda de Ebro desde cable cruce río Ebro, cable Ctra. de Tirgo y enlace línea rural que todos terminan en el nuevo CT. con longitud total conjunta de 140 m.; CT. en caseta prefabricada intemperie de 250 KVA y relación 13.200-20.000/242-127 v.

Presupuesto: 6.518.098 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n. y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de marzo de 1993. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2431.-3.230

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación.

Referencias: F. 2.651.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas en Entrambosríos

Características principales: LMT aérea a 20 KV. con origen en apoyo metálico a instalar de la Línea Villarcayo-Villabáscones y final en el nuevo CT., longitud de 115 m.; CT. intemperie de 100 KVA y relación 13.200-20.000/230-133 v. y RBT aérea sobre soportes y fachadas de edificios con conductores aislados en haz de hasta 50 mm.² por fase. Conexión subterránea de tramos de cruce a carretera.

Presupuesto: 8.902.592 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n. y formularse las reclamaciones que se estimen

oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de marzo de 1993. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2432.-3.230

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación.

Referencias: F. 2.650.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas en Brizuela.

Características principales: LMT aérea a 20 KV. de 82 m. desde torre metálica existente en línea Villarcayo-San Felices hasta nuevo CT.; CT. intemperie de 100 KVA y relación 13.200-20.000/230-133 v. y RBT aérea sobre soportes y fachadas con cable aislado en haz de hasta 50 mm.² por fase, cruzamiento de calles en tramos subterráneos.

Presupuesto: 7.203.778 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n. y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de marzo de 1993. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2433.-3.230

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación.

Referencias: F. 2.649.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas en La Parte de Sotoscueva.

Características principales: LMT aérea a 20 KV. de 59 m. desde torre metálica existente en la línea Villarcayo-Villabáscos hasta nuevo CT.; CT. intemperie de 50 KVA y relación 13.200-20.000/230-133 v. y RBT aérea sobre soportes y fachadas de edificios con conductores aislados en haz hasta 50 mm.² de sección por fase, tramos de cruzamientos urbanos en canalización subterránea.

Presupuesto: 7.272.722 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n. y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de marzo de 1993. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2434.-3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación.

Referencias: F. 2.647.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Constitución de nuevo sector en BT Lavaderos-Pinilla de los Barruecos.

Características principales: LMT aérea a 20 KV. de 337 m. de longitud, con origen en nuevo apoyo a situar en la actual línea a CT. «La Gallega-Pueblo» y final en el nuevo CT.; CT. intemperie de 50 KVA y relación 13.200-20.000/242-127 v. y RBT en conexión con la actualmente existente constituida por cables trenzados en haz de hasta 95 mm.² de sección

Presupuesto: 3.931.021 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n. y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de marzo de 1993. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2437.-3.230

F. 2.611.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: Derivación en línea subterránea a 13,2/20 KV. entrada y salida desde la línea actual Parque de las Avenidas-Martínez Varea, con longitud de 40 y 45 m., Ct. interior en local de edificio con un transformador de 630 KVA y relación 13.200-20.000 398-230 v. en General Vigón, 73, de Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de marzo de 1993. - El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

2435.-3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.646.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora de instalaciones eléctricas nuevo sector Carrasquedo en Quincoces de Yuso.

Características principales: LMT en tramos aéreo y subterráneo de 1.316 y 22 m., respectivamente, de 20 KV., con origen en el apoyo número 3 de la LMT Baró y final en el nuevo CT.; CT. «Carrasquedo», intemperie en caseta prefabricada de hormigón con un transformador de 250 KVA y relación 20.000-13.200/420 v. y RBT constitutiva del nuevo sector de distribución, con conductores aislados en haz de hasta 50 mm.², en Quincoces de Yuso.

Presupuesto: 8.672.945 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de marzo de 1993. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2436.-3.800

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.653.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Creación de nuevo sector Vilviestre del Pinar-Colegio.

Características principales: LMT aérea a 20 KV. de 1.361 m., con origen en nuevo apoyo metálico en el número 10 de la LMT ETD Quintanar-Hontoria del Pinar y final en el nuevo CT. pro-

yectado; CT. «Colegio», intemperie de 100 KVA y relación 13.200-20.000-242/127 v. y 50 KVA en autotransformador y 380-220 v. y RBT sobre soportes y fachadas con conductores aislados en haz de hasta 95 mm.² para la constitución del nuevo sector.

Presupuesto: 8.583.373 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de marzo de 1993. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2430.-3.230

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Resolución de la Delegación Territorial de Burgos, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta provincia.

La Delegación Territorial de Burgos, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que al final se detallan quedaron francos sus terreno.

Esta Delegación, en aplicación del art. 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso público de los comprendidos en esta provincia, y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a esta de Burgos.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de

agosto de 1978 (B. O. E. 11 y 12 de diciembre), y se presentarán en el Servicio Territorial de Economía de Burgos, calle Glorieta de Bilbao, s/n., en las horas de Registro, comprendidas entre las 9 y las 14 horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12 horas de la mañana siguiente del día hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en el Servicio Territorial de Economía, Sección de Minas, a disposición de los interesados durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

El presente anuncio será por cuenta y a prorrato de los adjudicatarios.

Burgos, a 25 de marzo de 1993. - El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

* * *

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre	Mineral	Superficie	Término municipal
PI 4.195	Santa Marta II	Sección «C»	80 cm.	Valle de Oca y otros
PI 4.147	Ungo Nava Vivanco	Sección «C»	7 cm.	Vivanco de Mena
PI 4.254	Magycal	Sección «C»	15 cm.	Peñaranda de Duero y otros
PI 4.257	Rudrón	Sección «C»	174 cm.	Valle de Sedano y otros
PI 4.285	Montorio	Sección «C»	3 cm.	Montorio
PI 4.291	Río Ebro	Sección «C»	55 cm.	Valle de Sedano
PI 4.316	Lengua	Sección «D»	11 cm.	Valle de Valdebezana y otros
PI 4.317	Hurón	Sección «D»	27 cm.	Basconillos del Tozo
PI 4.320	Mota	Sección «D»	21 cm.	Bahabón de Esgueva y otros
PI 4.350	Cristina	Sección «C»	201 cm.	Villafuela y otros
PI 4.360	Bureba	Sección «C»	4 cm.	Salinillas de Bureba
PE 4.263	Cayo	Sección «C»	1.635 cm.	Medina de Pomar y otros
PE 4.351	Felisa	Sección «C»	724 cm.	Caleruega y otros
PE 4.331	Lama	Sección «D»	3 cm.	Valle de Valdebezana
PE 4.353	Atalaya	Sección «C»	71 cm.	Tórtoles de Esgueva
PE 4.271	Vitoria II	Sección «D»	4 cm.	Miranda de Ebro y otros
PI 4.301	Leire II	Sección «C»	27 cm.	Huerta de Arriba y otros
PI 4.190	Burgos Este Fracción sexta	Sección «D»	17 cm.	Villasur de Herreros y otros
PI 4.186	Burgos Este Fracción quinta bis	Sección «D»	4 cm.	Villasur de Herreros y otros
CE 4.186	Burgos Este fracción Quinta Bis - S. Roque I	Sección «D»	24 cm.	Villasur de Herreros
PI 3.987 B	Burgos Este fracción Segunda	Sección «D»	17 cm.	Urrez y otros

Número	Nombre	Mineral	Superficie	Término municipal
PI 4.191-II	Burgos Este fracción Segunda bis SBF. II	Sección «D»	3 cm.	Urrez
CE 4.191	Burgos Este fracción Segunda bis SBF. I «San Roque II»	Sección «D»	3 cm.	Villasur de Herreros y otros
PI 4.310	San Antonio	Sección «C»	75 cm.	Fuentenebro, Haza
PI 4.338	Sabrina	Sección «C»	81 cm.	Medina de Pomar
PI 4.150	Pablín	Sección «D»	12 cm.	Rebolledo de la Torre
PE 4.053	Muela	Sección «C»	441 cm.	Arandilla y otros
				2429.-8.263

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Fomento

Sección de Explotación e Inspección de Transportes

Asunto: Resolución de expediente de sanción número LE-28514-0-92.

Vistas las actuaciones del expediente de sanción número LE-28514-0-92, instruido por el Servicio Territorial de Fomento, Sección de Explotación e Inspección contra Juan R. Serna Pardo, titular del vehículo matrícula BU-5031-L, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico, mediante boletín de denuncia número 73902, a las 8,40 horas del día 10 de diciembre de 1992, en N-VI, Km. 333, por los siguientes motivos:

Realizar transporte público de mercancías de Burgos a Ponferrada estando en posesión de tarjeta de ámbito comarcal, saliéndose fuera del radio de acción. Y teniendo en cuenta la propuesta de resolución formulada por el Instructor, que se acepta íntegramente, cuyo contenido literal es el siguiente:

Antecedentes de hecho: Las alegaciones contenidas en el escrito de descargos no desvirtúan los hechos denunciados.

Fundamentos de derecho: Es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de la Junta, en virtud de las facultades delegadas por el Estado en las Comunidades Autónomas en materia de transporte por carretera y por cable, por Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y de lo que disponen los arts. 1.º, 2.º y 12-6 del Decreto de la Junta 243/1988, de 15 de diciembre, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Fomento en los Delegados Territoriales.

Los hechos que se le imputan suponen infracción de los artículos 197 g) ROTT, 140 a) LOTT, 90 LOTT, art. 200.3 ROTT, de los que es autor Juan R. Serna Pardo y constituyen falta grave por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT, considera al informante que procede y propone a V. I. dicte resolución por la que se imponga al expedientado la sanción de 50.000 pesetas.

Acuerdo: Actuando en virtud de facultades delegadas por la Ley Orgánica s/1987, de 30 de julio, dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a Juan R. Serna Pardo, como autor de los mismos la sanción de multa de 50.000 pesetas.

La multa deberá hacerse efectiva ingresando su importe en metálico o mediante transferencia, en la cuenta que se indica en el impreso de «liquidación de tasas y otros derechos no tributarios» que se adjunta, en el plazo de quince días y, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Transporte de la Consejería de Fomento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto por los artículos 41.1 en relación con el 40 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/88, de 21 de julio y con el art. 4.º del Decreto 242/87, de 29 de septiembre y por el 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 3 de marzo de 1993. - El Delegado Territorial, P. O., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2617.-6.840

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1993, aprobó por mayoría el siguiente dictamen:

Primero. - Crear en la plantilla de funcionarios las plazas siguientes:

- Una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, del Grupo A) , dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, con nivel 24 de Complemento de Destino.

- Una plaza de Intendente, del Grupo A), dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase a) , Policía Local y sus auxiliares, con nivel 22 de Complemento de Destino.

- Una plaza de Director de la Biblioteca Pública, del Grupo A), dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, con nivel 24 de Complemento de Destino.

- Una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, del Grupo B) , dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, con nivel 20 de Complemento de Destino.

- Cuatro plazas de Asistente Social, del Grupo B) , dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, con nivel 20 de Complemento de Destino.

- Dos plazas de Mayor, del Grupo B), dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase a) , Policía Local y sus auxiliares, con nivel 20 de Complemento de Destino.

- Dos plazas de Ayudante de Biblioteca, del Grupo B), dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, con nivel 20 de Complemento de Destino.

- Una plaza de Ayudante de Gabinete de Prensa, del Grupo C), dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar, con nivel 20 de Complemento de Destino.

- Una plaza de Ayudante Técnico Auxiliar de Laboratorio, del Grupo C) , dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar, con nivel 15 de Complemento de Destino.

- Cuatro plazas de Auxiliar de Biblioteca, del Grupo D), dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Auxiliar, con nivel 12 de Complemento de Destino.

- Siete plazas de Auxiliar Administrativo del Grupo D), dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con nivel 12 de Complemento de Destino.

- Una plaza de Ayudante de Laboratorio del Grupo E) , dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase D) , Personal de Oficios, con nivel 11 de Complemento de Destino.

Segundo. - Amortizar en la plantilla de funcionarios las siguientes plazas:

- Tres plazas del Cuerpo de Gestión del Grupo B).

- Una plaza de Técnico Analista del Grupo A).

Tercero. - Amortizar en la plantilla de personal laboral las siguientes plazas:

- Dos plazas de Técnico, nivel II, tarifa 1.

- Una plaza de Encargado, nivel VI, tarifa 4.

- Una plaza de Analista, nivel VII, tarifa 4.

- Una plaza de Capataz de Oficio, nivel VIII, tarifa 4.

- Cinco plazas de Oficial 1ª, nivel VIII, tarifa 8.

- Una plaza de Oficial 1ª Carpintero, nivel VIII, tarifa 8.

- Una plaza de Oficial 1ª Jefe de Equipo, nivel VIII, tarifa 8.

- Una plaza de Auxiliar Administrativo, nivel IX, tarifa 7.

- Una plaza de Oficial 2ª, nivel IX, tarifa 8.

- Una plaza de Vigilante de Obra, nivel X, tarifa 8.

- Una plaza de Portero-Vigilante, nivel X, tarifa 8.

- Dos plazas de Peón especializado, nivel XI, tarifa 9.

- Dos plazas de Peón, nivel XII, tarifa 10.

Cuarto. - Dotar el crédito correspondiente para atender la diferencia en más que resulta de las modificaciones de plantilla a que se concreta el presente acuerdo.

Quinto. - Comunicar el presente acuerdo al Gobernador Civil de la provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de adopción.

Sexto. - Publicar anuncio de modificación de plantillas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 30 de marzo de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2541.-7.695

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

Anuncio Oferta de Empleo Público

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1993, acordó convocar Oferta de Empleo Público para 1993, que se regirá por las siguientes bases:

a) Podrán tomar parte en esta Oferta de Empleo Público los aspirantes que posean las titulaciones exigidas para el ingreso

en los Cuerpos, Escalas y Categorías de Funcionarios o puestos de trabajo cuyas vacantes se convocan.

b) La selección de personal se efectuará mediante convocatoria pública a través de los distintos sistemas de selección que se fijen en las respectivas convocatorias.

c) Las plazas dotadas presupuestariamente que se encuentran vacantes y que han de ser objeto de provisión en 1993 son las que constan en el anexo I con las características que figuran en el mismo.

Burgos, 30 de marzo de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

ANEXO I FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo
Art. 25, L
30/1984

Clasificación

Número
Vacantes

Denominación

Grupo A	Administración General - Subescala Técnicos	2	Técnico de Administración General
Grupo D	Administración General - Subescala Auxiliar	8	Auxiliar Administrativo
Grupo A	Administración Especial - Subescala Técnica Superior	1	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Grupo A	Administración Especial - Subescala Técnica Superior	2	Arquitecto
Grupo A	Administración Especial - Subescala Técnica Superior	1	Director Biblioteca Pública
Grupo A	Administración Especial - Subescala Técnica Superior	2	Técnico Superior Higiénico Sanitario
Grupo A	Administración Especial - Subescala Técnica Superior	1	Técnico en Análisis
Grupo A	Administración Especial - Subescala Serv. Espec. Clase a) Policía Local y sus auxiliares	1	Intendente
Grupo A-B	Administración Especial - Subescala Técnica Superior o Media	1	Coordinador de Acción Social
Grupo B	Administración Especial - Subescala Técnica Media	2	Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Grupo B	Administración Especial - Subescala Técnica Media	2	Arquitecto Técnico
Grupo B	Administración Especial - Subescala Técnica Media	4	Asistente Social
Grupo B	Administración Especial - Subescala Técnica Media	2	Ayudante de Biblioteca
Grupo B	Administración Especial - Subescala Técnica Media	1	Técnico en Análisis
Grupo B	Administración Especial - Subescala Técnica Media	1	Técnico Jefe Almacenes y Talleres

Grupo Art. 25, L 30/1984	Clasificación	Número Vacantes	Denominación
Grupo B	Administración Especial - Subescala Serv. Espec. Clase a) Policía Local y sus auxiliares	2	Mayor
Grupo B	Administración Especial - Subescala Serv. Espec. Clase b) Servicio Extinción de Incendios	1	Suboficial
Grupo C	Administración General - Subescala Administrativo	3	Jefe de Negociado
Grupo C	Administración Especial - Subescala Técnica Auxiliar	1	Ayudante de Gabinete de Prensa
Grupo C	Administración Especial - Subescala Técnica Auxiliar	3	Ayudante Técnico Auxiliar de Laboratorio
Grupo D	Administración Especial - Subescala Auxiliar	4	Auxiliar de Biblioteca
Grupo D	Administración Especial - Subescala Serv. Espec. Clase b) Servicio Extinción de Incendios	5	Bombero
Grupo D	Administración Especial - Subescala Serv. Espec. Clase d) Personal de Oficios	1	Encargado de Conductores
Grupo D	Administración Especial - Subescala Serv. Espec. Clase d) Personal de Oficios	1	Regente Casa Consistorial
Grupo D	Administración Especial - Subescala Serv. Espec. Clase d) Personal de Oficios	2	Oficial Mecánico Conductor
Grupo E	Administración Especial - Subescala Serv. Espec. Clase d) Personal de Oficios	1	Ayudante de Laboratorio
			2540.-6.555

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1993, aprobó inicialmente el proyecto de estudio de detalle de terrenos sitos en la carretera N-1, Km. 236,400, promovido por D. Jesús Bañuelos Achiaga, en representación de Automoba.

En cumplimiento de la normativa vigente y para hacer efectivo el principio de publicidad que inspira el curso de su tramitación, se somete a información pública durante quince días hábiles (excluidos sábados y festivos), al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la sede del Servicio de Urbanismo, Avenida del Cid, 3, en día y horas hábiles.

Burgos, a 2 de abril de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2591.-3.000

Sección Servicios

Por D. Fernando Arauzo Barbadillo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a taller mecánico, en la Crta. Madrid-Irún, kilómetro 243,5, naves Taglosa, número 238-240, de esta ciudad (expte. número 74-M-930).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayun-

tamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 1 de abril de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2695.-3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Rentas y exacciones

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica de este municipio, correspondiente al ejercicio de 1993, se acuerda abrir el período de exposición pública, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de quince días y examen de los mismos en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, antes de iniciar el período de cobranza en voluntaria para la fecha que se determine y por plazo de dos meses.

Miranda de Ebro, a 13 de abril de 1993. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2697.-3.000

Intervención

Mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 31 de marzo de 1993, se ha acordado aprobar los padrones fiscales del impuesto precio público y tributo, respectivamente, que a continuación se relacionan:

Concepto: Vehículos de tracción mecánica; Número recibos: 14.739; Importe: 108.187.980 pesetas.

Concepto: Ent. vehic. y reserva V. pública; Número recibos: 776; Importe: 16.905.870 pesetas.

Concepto: Tenencia de perros; Número recibos: 430; Importe: 559.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 31 de marzo de 1993. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2583.-3.000

El Pleno de esta Corporación, en la sesión celebrada el día 1 de abril de 1993, aprobó la Oferta de Empleo Público del personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 1993, con arreglo al siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Grupo D; Clasificación: Administración Especial (Policía Municipal); Núm. Vacantes: 1; Denominación: Policía.

Grupo D; Clasificación: Administración Especial (Extinción de Incendios); Núm. vacantes: 1; Denominación: Bombero.

PERSONAL LABORAL:

Vacantes: 1; Calsificación: Albañil, Oficial de 1.ª; Titulación: Ninguna.

Vacantes: 1; Clasificación: Empleada/o de la limpieza, con la categoría de peón; Titulación: Ninguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local y en el art. 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Miranda de Ebro, a 2 de abril de 1993. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2543.-3.000

Ayuntamiento de Belorado

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Belorado, a 12 de abril de 1993. - El Presidente, Florentina Blanco García.

2640.-3.000

Ayuntamiento de Haza

Esta Asamblea Vecinal, en sesión celebrada en el día 4 de abril de 1993, aprobó la Memoria valorada para la ejecución de las obras de «Reforma parcial de la Casa Consistorial de Haza» (derribo, refuerzo de fachadas y estructura), suscrita por el Arquitecto Técnico D. Luis Nebreda Miranda, con un presupuesto total de 2.500.000 pesetas, ésta y el pliego de cláusulas que regirán la contratación en la 1.ª fase, por concierto directo, en caso de ser delegada, aprobado en la misma sesión, perma-

nerán expuestas al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

Haza, a 5 de abril de 1993. - El Alcalde, Segundo Benítez Llorente.

2604.-3.000

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

Aprobadas las cuentas municipales del pasado ejercicio 1992 por la Comisión Municipal correspondiente de esta Corporación, quedan expuestas al público con los justificantes en la Secretaría Municipal para información Pública y por espacio de quince días, a fin de que puedan formularse contra las mismas las reclamaciones pertinentes. Una vez transcurrido el período de exposición se someterán al Pleno para su definitiva aprobación. Artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Castellanos de Castro, 6 de abril de 1993. - El Alcalde, Serafín Peña Maté.

2648.-3.000

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal ordinario y único para el ejercicio de 1993, ha quedado expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días, con objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que crean oportunas contra el mismo, art. 112-3 de la ley 7/85 y 150 de la Ley 39/88.

Castellanos de Castro, 6 de abril de 1993. - El Alcalde, Serafín Peña Maté.

2649.-3.000

Asimismo han sido aprobados inicialmente por esta Corporación Municipal el Padrón municipal de habitantes y los de carácter fiscal, Impuesto municipal de circulación de vehículos, Suministro domiciliario de agua potable, Alcantarillado y Tributos varios.

Los mismos se exponen al público por plazo de treinta días, a fin de que por quienes se consideren interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no formularse ninguna, se entenderán aprobados definitivamente.

Castellanos de Castro, 6 de abril de 1993. - El Alcalde, Serafín Peña Maté.

2650.-3.000

Ayuntamiento de Hontanas

Aprobadas las cuentas municipales del pasado ejercicio 1992 por la Comisión Municipal correspondiente de esta Corporación, quedan expuestas al público con los justificantes en la Secretaría Municipal para información Pública y por espacio de quince días, a fin de que puedan formularse contra las mismas las reclamaciones pertinentes. Una vez transcurrido el período de exposición se someterán al Pleno para su definitiva aprobación. Artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Hontanas, 6 de abril de 1993. - El Alcalde, César Arnáiz Santamaría

2651.-3.000

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal ordinario y único para el ejercicio de 1993, ha quedado expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días, con objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones

que crean oportunas contra el mismo, art. 112-3 de la ley 7/85 y 150 de la Ley 39/88.

Hontanas, 6 de abril de 1993. - El Alcalde, César Arnáiz Santamaría

2652.-3.000

Asimismo han sido aprobados inicialmente por esta Corporación Municipal el Padrón municipal de habitantes y los de carácter fiscal, Impuesto municipal de circulación de vehículos, Suministro domiciliario de agua potable, Alcantarillado y Tributos varios.

Los mismos se exponen al público por plazo de treinta días, a fin de que por quienes se consideren interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no formularse ninguna, se entenderán aprobados definitivamente.

Hontanas, 6 de abril de 1993. - El Alcalde, César Arnáiz Santamaría

2653.-3.000

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

Aprobadas las cuentas municipales del pasado ejercicio 1992 por la Comisión Municipal correspondiente de esta Corporación, quedan expuestas al público con los justificantes en la Secretaría Municipal para información Pública y por espacio de quince días, a fin de que puedan formularse contra las mismas las reclamaciones pertinentes. Una vez transcurrido el período de exposición se someterán al Pleno para su definitiva aprobación. Artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Villaquirán de la Puebla, 6 de abril de 1993. - El Alcalde, Leonardo Rastrilla Antón.

2605.-3.000

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal ordinario y único para el ejercicio de 1993, ha quedado expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días, con objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que crean oportunas contra el mismo, art. 112-3 de la ley 7/85 y 150 de la Ley 39/88.

Villaquirán de la Puebla, 6 de abril de 1993. - El Alcalde, Leonardo Rastrilla Antón.

2606.-3.000

Asimismo han sido aprobados inicialmente por esta Corporación Municipal el Padrón municipal de habitantes y los de carácter fiscal, Impuesto municipal de circulación de vehículos, Suministro domiciliario de agua potable, Alcantarillado y Tributos varios.

Los mismos se exponen al público por plazo de treinta días, a fin de que por quienes se consideren interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no formularse ninguna, se entenderán aprobados definitivamente.

Villaquirán de la Puebla, 6 de abril de 1993. - El Alcalde, Leonardo Rastrilla Antón.

2607.-3.000

Ayuntamiento de Itero del Castillo

Aprobadas las cuentas municipales del pasado ejercicio 1992 por la Comisión Municipal correspondiente de esta Corporación, quedan expuestas al público con los justificantes en la Secretaría Municipal para información Pública y por espacio de quince

días, a fin de que puedan formularse contra las mismas las reclamaciones pertinentes. Una vez transcurrido el período de exposición se someterán al Pleno para su definitiva aprobación. Artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Itero del Castillo, 7 de abril de 1993. - El Alcalde, José Angel Abad Hierro.

2608.-3.000

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal ordinario y único para el ejercicio de 1993, ha quedado expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días, con objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que crean oportunas contra el mismo, art. 112-3 de la ley 7/85 y 150 de la Ley 39/88.

Itero del Castillo, 7 de abril de 1993. - El Alcalde, José Angel Abad Hierro.

2609.-3.000

Asimismo han sido aprobados inicialmente por esta Corporación Municipal el Padrón municipal de habitantes y los de carácter fiscal, Impuesto municipal de circulación de vehículos, Suministro domiciliario de agua potable, Alcantarillado y Tributos varios.

Los mismos se exponen al público por plazo de treinta días, a fin de que por quienes se consideren interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no formularse ninguna, se entenderán aprobados definitivamente.

Itero del Castillo, 7 de abril de 1993. - El Alcalde, José Angel Abad Hierro.

2610.-3.000

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

Aprobadas las cuentas municipales del pasado ejercicio 1992 por la Comisión Municipal correspondiente de esta Corporación, quedan expuestas al público con los justificantes en la Secretaría Municipal para información Pública y por espacio de quince días, a fin de que puedan formularse contra las mismas las reclamaciones pertinentes. Una vez transcurrido el período de exposición se someterán al Pleno para su definitiva aprobación. Artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Cilleruelo de Arriba, 5 de abril de 1993. - El Alcalde, Jaime Briongos Calvo

2611.-3.000

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal ordinario y único para el ejercicio de 1993, ha quedado expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días, con objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que crean oportunas contra el mismo, art. 112-3 de la ley 7/85 y 150 de la Ley 39/88.

Cilleruelo de Arriba, 5 de abril de 1993. - El Alcalde, Jaime Briongos Calvo.

2612.-3.000

Asimismo han sido aprobados inicialmente por esta Corporación Municipal el Padrón municipal de habitantes y los de carácter fiscal, Impuesto municipal de circulación de vehículos, Saca de leñas, Suministro domiciliario de agua potable, Alcantarillado y Tributos varios.

Los mismos se exponen al público por plazo de treinta días, a fin de que por quienes se consideren interesados puedan

formular las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no formularse ninguna, se entenderán aprobados definitivamente.

Cilleruelo de Arriba, 5 de abril de 1993. - El Alcalde, Jaime Briongos Antón.

2613.-3.000

Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1992, se expone junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por la Comisión para su comprobación y emisión de informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en sus artículos 164 y siguientes.

Cerezo de Riotirón, a 12 de abril de 1993. - La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

2598.-3.000

Ayuntamiento de Alcocero de Mola

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, aprobando el texto refundido de Régimen Local, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de bases de Régimen Local, la cuenta general de presupuesto, así como la de administración del patrimonio, con sus justificantes y demás antecedentes, correspondiente al ejercicio de 1992, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Intervención de esta Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito reparos y observaciones ante la Corporación, para ser sometidas posteriormente las referidas cuentas a la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcocero de Mola, 12 de abril de 1993. - El Alcalde (ilegible).

2654.-3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11-4-93, aprobó inicialmente y por mayoría absoluta legal un expediente de modificación de Ordenanzas, reguladoras de los recursos de la Hacienda Municipal, correspondiente a los siguientes ingresos de derecho público:

1. - Modificación. -

A) Impuestos:

- Ordenanza reguladora para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles.

- Ordenanza reguladora para la determinación de las cuotas tributarias del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Lo que se pone a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcocero de Mola, a 12 de abril de 1993. - El Alcalde, P. O. El Secretario, Roberto Carrasco Alonso.

2655.-3.000

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1993, así como sus bases de ejecución, la plantilla de todos los puestos de trabajo y demás documentación preceptiva, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Alcocero de Mola, a 12 de abril de 1993. - El Alcalde (ilegible).

2656.-3.000

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, aprobando el texto refundido de Régimen Local, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de bases de Régimen Local, la cuenta general de presupuesto, así como la de administración del patrimonio, con sus justificantes y demás antecedentes, correspondiente al ejercicio de 1992, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Intervención de esta Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito reparos y observaciones ante la Corporación, para ser sometidas posteriormente las referidas cuentas a la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Prádanos de Bureba, 12 de abril de 1993. - El Alcalde, Cayo Vesga

2657.-3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11-4-93, aprobó inicialmente y por mayoría absoluta legal un expediente de modificación de Ordenanzas, reguladoras de los recursos de la Hacienda Municipal, correspondiente a los siguientes ingresos de derecho público:

1. - Modificación. -

A) Impuestos:

- Ordenanza reguladora para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles.

- Ordenanza reguladora para la determinación de las cuotas tributarias del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Lo que se pone a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Prádanos de Bureba, a 12 de abril de 1993. - El Alcalde, Cayo Vesga. - El Secretario, Roberto Carrasco Alonso

2658.-3.000

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1993, así como sus bases de ejecución, la plantilla de todos los puestos de trabajo y demás documentación preceptiva, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar

ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Prádanos de Bureba, a 12 de abril de 1993. - El Alcalde, Cayo Vesga.

2659.-3.000

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en su sesión celebrada el día 11 de abril de 1993, el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. José Ramón Sarralde Fernández.

- Sustitución de alumbrado público en este municipio.

Se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan examinarse y deducir sobre el mismo las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen justificadas.

Prádanos de Bureba, a 12 de abril de 1993. - El Alcalde, Cayo Vesga. - El Secretario, Roberto Carrasco Alonso.

2660.-3.000

Ayuntamiento de Castil de Peones

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, aprobando el texto refundido de Régimen Local, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de bases de Régimen Local, la cuenta general de presupuesto, así como la de administración del patrimonio, con sus justificantes y demás antecedentes, correspondiente al ejercicio de 1992, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Intervención de esta Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito reparos y observaciones ante la Corporación, para ser sometidas posteriormente las referidas cuentas a la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castil de Peones, 12 de abril de 1993. - El Alcalde (ilegible).

2661.-3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11-4-93, aprobó inicialmente y por mayoría absoluta legal un expediente de modificación de Ordenanzas, reguladoras de los recursos de la Hacienda Municipal, correspondiente a los siguientes ingresos de derecho público:

1. - Modificación. -

A) Impuestos:

- Ordenanza reguladora para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles.

- Ordenanza reguladora para la determinación de las cuotas tributarias del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Lo que se pone a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Castil de Peones, a 12 de abril de 1993. - El Alcalde (ilegible). El Secretario, Roberto Carrasco Alonso.

2662.-3.000

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1993, así como sus bases de ejecución, la plantilla de todos los puestos de trabajo y demás documentación preceptiva, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Castil de Peones, a 12 de abril de 1993. - El Alcalde (ilegible).

2663.-3.000

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en su sesión celebrada el día 11 de abril de 1993, el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. José Ramón Sarralde Fernández.

- Sustitución de alumbrado público en este municipio.

Se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan examinarse y deducir sobre el mismo las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen justificadas.

Castil de Peones, a 12 de abril de 1993. - El Alcalde (ilegible). - El Secretario, Roberto Carrasco Alonso.

2664.-3.000

Ayuntamiento de Pampliega

El Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de enero de 1993, acordó sacar a subasta la venta de una parcela de 50 metros cuadrados, sita en La Mota, por importe de 75.000 pesetas.

Lo que se hace público señalando el plazo de 15 días para que se presenten las alegaciones que se consideren oportunas.

Pampliega, 7 de abril de 1993. - El Alcalde (ilegible)

2599.-3.000

Ayuntamiento de Arraya de Oca

Aprobada por la Asamblea Vecinal la Memoria valorada redactada por el Arquitecto D. Javier J. Berzosa Martínez, con destino a pavimentación de calles, por importe de 1.300.000 pesetas, se expone al público durante quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentación de reclamaciones o sugerencias, si hubiere lugar.

Arraya de Oca, 6 de abril de 1993. - El Alcalde, Salvador Morquillas Marina.

2600.-3.000

Ayuntamiento de Sotragero

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1993, se acordó aprobar:

1. - Memoria valorada de las obras de pavimentación de calles de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernáiz Manuel, con un presupuesto de 2.008.995 pesetas, incluido en el Plan Especial de Inversiones de 1992.

2. - Proyecto técnico para depósito regulador, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Luis María García Castillo, con un presupuesto de 3.063.116 pesetas, incluido en el Fondo de Cooperación Local de 1993.

Referidos documentos técnicos se exponen al público por espacio de quince días, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Sotragero, 16 de abril de 1993. - El Alcalde, Víctor M. Bernal Aguilar.

2743.-3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sección de Obras y Urbanismo

Don Oscar López Pastor, en fecha 11 de febrero de 1993, solicitó de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para adecentamiento de local para bar, sito en la calle Empedrada, número 9, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Las Postas, número 10-2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 30 de marzo de 1993. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

2767.-3.000

Ayuntamiento de Castrillo del Val

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 de marzo último, aprobó por unanimidad las siguientes memorias:

Renovación del colector de aguas pluviales, por importe de 1.631.932 pesetas.

Pavimentación parcial de una calle, por importe de 1.368.068 pesetas.

Redactadas ambas por don Luis Delgado Oviedo, Ingeniero Técnico en C. C.

Dichas memorias se encuentran a disposición de los interesados en este Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones u observaciones que crean oportunas durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castrillo del Val, a 7 de abril, de 1993. - El Alcalde, Victorino Miguel Antón.

2666.-3.000

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 31 de marzo último, aprobó por unanimidad el proyecto de ampliación de abastecimiento de agua a esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José María García Castillo, y con un presupuesto de 2.500.000 pesetas.

Dicho proyecto se encuentra a disposición de los interesados en este Ayuntamiento, donde puede ser examinado y presentar las reclamaciones u observaciones que crean oportunas durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castrillo del Val, a 7 de abril de 1993. - El Alcalde, Victorino Miguel Antón.

2667.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Asociación de Propietarios de fincas rústicas de Cubillo del Butrón (Burgos)

En virtud de lo acordado por el Concejo Abierto, en sesión de 12 de abril de 1993, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días hábiles permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Junta Administrativa de Cubillo del Butrón el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del acotado de caza del término municipal de Cubillo del Butrón.

Al propio tiempo, haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, anteriormente referido, se anuncia la celebración de la subasta, haciéndose constar los datos que a tales efectos señala el artículo 123 del citado texto refundido en la forma que se indica:

Objeto y tipo de contrato: La adjudicación, por subasta, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.177. El tipo de licitación será de 400.000 pesetas de renta anual, al alza.

Duración del contrato: Desde la firma del contrato hasta la finalización de la temporada 1997-98.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Administrativa de Cubillo del Butrón durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones: Podrán presentarse plicas para optar a la subasta después de los diez días posteriores a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta una hora antes de la apertura de las plicas.

Apertura de plicas: A las 19,00 horas del veintiún día hábil desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Junta Administrativa de Cubillo del Butrón.

Fianzas: La fianza provisional para poder participar en la subasta se encuentra establecida en el 3% del tipo de licitación y la definitiva en el 6% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en el anexo del presente anuncio.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, piso, provisto del D. N. I. número

Manifiesta: Que enterado del pliego de condiciones económico administrativas fijado por la Asociación de Propietarios de fincas rústicas de Cubillo del Butrón (Burgos), que ha de regir la subasta de los aprovechamientos cinegéticos del coto privado de caza BU-10.177, establecido en dicha localidad, acepto todas y cada una de las cláusulas que lo conforman, comprometiéndome a satisfacer la cantidad de (en letra) pesetas anuales (en número), pagaderas de la forma establecida en el pliego de condiciones por el que se rige la subasta.

En, a de de 1993.

Firmado.

Cubillo del Butrón, a 15 de abril de 1993. - El Presidente (ilegible).

2778.-9.500

Asociación de Propietarios de fincas rústicas de Pesquera de Ebro (Burgos)

En virtud de lo acordado por el Concejo Abierto, en sesión de 12 de abril de 1993, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido aprobado por R. D. Legislativo

781/86, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días hábiles permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Junta Administrativa de Pesquera de Ebro el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del acotado de caza del término municipal de Pesquera de Ebro.

Al propio tiempo, haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, anteriormente referido, se anuncia la celebración de la subasta, haciéndose constar los datos que a tales efectos señala el artículo 123 del citado texto refundido en la forma que se indica:

Objeto y tipo de contrato: La adjudicación, por subasta, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.532. El tipo de licitación será de 500.000 pesetas de renta anual, al alza.

Duración del contrato: Desde la firma del contrato hasta la finalización de la temporada 2000-2001.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Administrativa de Pesquera de Ebro durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones: Podrán presentarse plicas para optar a la subasta después de los diez días posteriores a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta una hora antes de la apertura de las plicas.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del veintinueve día hábil desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Junta Administrativa de Pesquera de Ebro.

Fianzas: La fianza provisional para poder participar en la subasta se encuentra establecida en el 3% del tipo de licitación y la definitiva en el 6% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en el anexo del presente anuncio.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, piso, provisto del D. N. I. número

Manifiesta: Que enterado del pliego de condiciones económico administrativas fijado por la Asociación de Propietarios de fincas rústicas de Pesquera de Ebro (Burgos), que ha de regir la subasta de los aprovechamientos cinegéticos del coto privado de caza BU-10.532, establecido en dicha localidad, acepto todas y cada una de las cláusulas que lo conforman, comprometiéndome a satisfacer la cantidad de (en letra) pesetas anuales (en número), pagaderas de la forma establecida en el pliego de condiciones por el que se rige la subasta.

En, a de de 1993.

Firmado.

Pesquera de Ebro, a 15 de abril de 1993. - El Presidente (ilegible).

2779.-9.500

Junta Vecinal de Rublacedo de Abajo

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para contratar la ejecución de las obras de zona deportiva de esta localidad, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A reserva de las reclamaciones de referencia anterior y de su resolución, caso de que se produzcan se anuncia licitación de las obras mencionadas, a tenor de lo siguiente:

Objeto: Obras de zona deportiva.

Tipo de licitación: 3.115.884 pesetas.

Garantía provisional: 3% del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 6% del presupuesto total de la obra.

Presentación de proposiciones: En la Sala de esta Junta Vecinal en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: A las 13,00 horas del primer sábado siguiente al de la terminación del plazo de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, y D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o en representación de, hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por esa Junta Vecinal a regir en la subasta para las obras de zona deportiva, se compromete a su sujeción con arreglo a los mismos, ofreciendo la cantidad de ptas.

Asimismo, declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Rublacedo de Abajo, a 17 de abril de 1993. — El Alcalde, Javier García Conde.

2746. — 6.080

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación calles de esta localidad, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A reserva de las reclamaciones de referencia anterior y de su resolución, caso de que se produzcan se anuncia licitación de las obras mencionadas, a tenor de lo siguiente:

Objeto: Obras de pavimentación calles.

Tipo de licitación: 855.033 pesetas.

Garantía provisional: 3% del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 6% del presupuesto total de la obra.

Presentación de proposiciones: En la Sala de esta Junta Vecinal en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: A las 13,00 horas del primer sábado siguiente al de la terminación del plazo de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, y D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o en representación de, hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por esa Junta Vecinal a regir en la subasta para las obras de pavimentación de calles, se compromete a su sujeción con arreglo a los mismos, ofreciendo la cantidad de ptas.

Asimismo, declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Rublacedo de Abajo, a 17 de abril de 1993. — El Alcalde, Javier García Conde.

2747. — 6.080

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de los Canales del Arlanzón (Tardajos)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por la presente se convoca a todos los miembros de la Comunidad de Regantes de los Canales del Arlanzón, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de mayo, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 12 horas, en segunda y definitiva convocatoria, en el Ayuntamiento de Tardajos, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2) Renovación de la directiva, según las normas establecidas.
- 3) Aprobar, si procede, la propuesta de la Junta de Gobierno de establecer una derrama a los miembros de la Comunidad.
- 4) Ruegos y preguntas.

Tardajos, 21 de abril de 1993. - El Presidente, Félix Martínez Trascasa.

2781.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 91/92, a instancia de Renault Leasing de España, S. A., representada por la Procurador doña Lucía Ruiz Antolí, contra Comergar, S. A., sobre pago de 2.662.834 pesetas de principal y 1.100.000 pesetas de intereses y costas, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

- La primera, el día 28 de mayo de 1993, a las 10 horas.
- La segunda, el día 1 de julio de 1993, a las 10 horas.
- La tercera, el día 28 de julio de 1993, a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1.ª Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el B. B. V., una cantidad igual al 20% del valor que sirva de tipo para la subasta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referido con anterioridad o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha suprascrita con rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.ª No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo,

si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. - Vehículo turismo marca Renault, modelo 19 GTD, matrícula BU-5457-L. Valorado en setecientos sesenta mil pesetas (760.000 pesetas).
2. - Vehículo matrícula BU-5456-L, furgoneta mixta, marca Renault, modelo Trafic 1333. Valorado en setecientos mil pesetas (700.000 pesetas).

En Burgos, a 19 de abril de 1993. - El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. - El Secretario (ilegible).

2890.-14.440

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 22 de abril del actual, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arriendo del bar del Polideportivo Municipal de Villafruela, sito en el término de Las Pozas, se expone al público en la Secretaría Municipal por el término de ocho días y a reserva de las reclamaciones que pudieran formular contra el mismo y resoluciones que se adopten sobre las mismas, simultáneamente se anuncia subasta pública a los fines siguientes:

Objeto: Arriendo del bar del Polideportivo Municipal de Villafruela, propiedad del Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Se fija en 25.000 pesetas anuales en alza.

Duración del contrato: Seis años.

Forma de pago: Anual por anticipado.

Fianzas: Provisional 5% de la licitación y definitiva 5% del resultado de multiplicar por los años de arriendo sirviendo de base el tipo de licitación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles y horario de Secretaría, desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 15 horas del último día hábil al que se produzcan veinte días hábiles.

Apertura de pliegos: Tendrán lugar en el Salón del Ayuntamiento, a las 14 horas del siguiente día hábil para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, provisto de D. N. I. número (en representación de,) en relación a la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de Burgos, número, fecha, y enterado del pliego de condiciones para la subasta del arriendo del bar del Polideportivo Municipal de Villafruela, sito en el término Las Pozas, del que es titular el Ayuntamiento de Villafruela, se comprometo al referido arriendo en la cantidad de (en letra y en número) pesetas anuales, ajustándose en todo al pliego de condiciones. Se adjunta resguardo del depósito de la fianza provisional y declaración jurada de capacidad.

Villafruela (Fecha).

El Proponente (Firma).

Villafruela, 26 de abril de 1993. - El Alcalde, Félix Pascual.

2935.-15.200